ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA
SDMUJER- LP-005-2022

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de sus facultades legales, en especial de las dispuestas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Distrital 428 de 2013, la Resolución 0134 de 2020, y demás normas concordantes.

En cumplimiento del deber de selección objetiva, el principio de transparencia y de salvaguardar el principio de legalidad, que edifican las actuaciones contractuales, y teniendo en cuenta las observaciones al pliego definitivo de condiciones presentadas por los interesados en el proceso de selección SDMUJER- LP-005-2022 y después de un análisis realizado a las mismas, se hace necesario la expedición de una adenda, a efecto de modificar aspectos del pliego de condiciones relacionados con la forma de pago:

PRIMERA: MODIFÍQUESE el numeral 6.5. **FORMA DE PAGO** del Pliego de Condiciones, eliminando la frase: *"Los soportes de los pagos hechos a terceros"*. En este sentido, dicho numeral quedará de la siguiente manera:

*"6.5. **FORMA DE PAGO***

El valor del contrato se pagará así:

a. *Tres (3) desembolsos correspondientes a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista, los cuales se pagarán: a) Un primer pago por valor de $94.509.687= Noventa y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete pesos M/Cte., correspondiente al 10% del valor total, por la preparación de los insumos estratégicos base para la correcta ejecución de todos los componentes de las actividades, b) un segundo pago por valor de $708.822.649= Setecientos Ocho Millones Ochocientos Veintidos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve pesos M/Cte., correspondiente al 75% del valor total, por la ejecución del grueso de actividades de todos los componentes y c) un tercer pago por valor de $141.764.530= Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta pesos M/Cte, correspondiente al 15% del total, por el cumplimiento y la entrega final de la totalidad de las actividades y productos de todos los componentes, así:*

ACTIVIDAD REALIZADA	PAGO No. 1 (10%)	PAGO No. 2 (75%)	PAGO No. 3 (15%)
Activaciones en Calle	- *Plan de trabajo plan de trabajo con el detalle de cómo se desarrollarán las activaciones en calle, con tareas y tácticas puntuales.* - *Guion inicial general para las 25 puestas en escena de las activaciones.* - *Casting del talento humano que estarán realizando las activaciones en calle*	- *Informe escrito con evidencias de la realización de las primeras 20 activaciones, el informe debe incluir registro fotográfico* - *Reporte de material entregado en sitio.*	- *Informe escrito con evidencias de la realización de las últimas 5 activaciones, el informe debe incluir registro fotográfico y reporte de material entregado en sitio* - *Reporte de material entregado en sitio.* - *Informe final escrito con evidencias de la realización de las **25 activaciones**, el informe debe incluir registro fotográfico y reporte de material entregado en sitio.*
Intervenciones artísticas en espacio público	- *Plan de trabajo con el detalle de cómo se desarrollarán las intervenciones artísticas en espacio público, con espacios y tácticas puntuales.* - *Listado de espacios públicos (8) en dónde realizar las intervenciones, con fotografías de referencia, contacto de la persona encargada de tramitar el permiso y un plano de la distribución de la Intervención Artística.*	- *Informe escrito con evidencias de la realización de las primeras 6 intervenciones, el informe debe incluir registro fotográfico y reporte de material entregado en sitio.* - *Reporte de material entregado en sitio*	- *Informe final escrito con evidencias de la realización de las ultimas 2 intervenciones e informe consolidado de las 8 intervenciones, el informe debe incluir registro fotográfico y reporte de material entregado en sitio.* - *Reporte de material entregado en sitio*
Componente Digital	- *Plan de trabajo con el detalle de los contenidos a desarrollar con los influenciadores.* - *Listado de Influenciadores con perfiles detallados de cada influenciador que se adaptan al perfil de la campaña con los formatos de contenido requerido.* - *Contrato o factura de los/as influenciadores/as.*	- *Informe de contenido generado por los influenciadores en donde se evidencie la publicación en sus redes sociales **(ver punto 2.2.3 – III – c)***	- *Informe de contenido generado por los influenciadores en donde se evidencie la publicación en sus redes sociales*
Formatos audiovisuales	- *Plan de trabajo donde se detallen las tareas de preproducción, producción y post producción para los formatos audiovisuales.* - *Junta de producción aprobada con la propuesta del primer formato. Documento PDF con el detalle del proyecto.*	- *Primer producto editado y finalizado en los formatos establecidos por las partes* - *Junta de producción aprobada con la propuesta del segundo formato.* - *Documento PDF con el detalle del proyecto.*	- *Segundo producto editado y finalizado en los formatos establecidos por las partes.*

ACTIVIDAD REALIZADA	PAGO No. 1 (10%)	PAGO No. 2 (75%)	PAGO No. 3 (15%)
	- *Story Board y guion del formato audiovisual del primer producto*	- *Story Board y guion del formato audiovisual del segundo producto*	

Lo anterior, previa programación del PAC y de la entrega del informe de actividades en el cual se debe adjuntar la siguiente documentación y soportes para cada pago.

b. *Certificado de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.*
c. *Certificados de los bienes, servicios o productos entregados por el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato y sus entregables.*
d. *Factura respectiva y/o cuenta de cobro: El valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales, y debe corresponder al valor máximo establecido por la entidad sin sobrepasar su monto.*
e. *Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas; si quien certifica es el revisor fiscal se deberá adjuntar su cédula, su tarjeta profesional y su certificado de antecedes disciplinarios emitido por de la Junta Central de Contadores. o copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.*

La Secretaría Distrital de la Mujer, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación de la factura podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a ésta y a los soportes que presente para el pago del Contratista. Durante el tiempo que utilice el Contratista para analizar y decidir sobre las observaciones formuladas por la Entidad, se suspenderá el plazo para el pago, tiempo que no se contará para la causación de interés moratorio alguno, y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del Contratista se reanudará dicho plazo.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista, con la suscripción del presente Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar por cada mes o fracción tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto si la suma es mayor o menor a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** El porcentaje por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) se calculará de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá contener la relación de las tarifas contratadas y el valor de los descuentos obtenidos con los diferentes medios de comunicación logrados por el Contratista por cada servicio, factura que se acompañará de los documentos soportes (entre otros, certificación del proveedor en caso de publicidad radial, televisiva y otras, evidencia gráfica que acredite la inversión hecha, ejemplar de la edición en caso de prensa y revistas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la materia).*

PARÁGRAFO CUARTO: *La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA, al CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las facturas y soportes para el pago"*.

SEGUNDA: Las demás condiciones contenidas en los documentos del proceso de licitación pública No. **SDMUJER-LP-005-2022**, que NO son modificadas en esta Adenda, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

La presente Adenda se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

LAURA MARCELA TAMI LEAL
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Elaboró: Nancy luz mar Moya –Contratista - Dirección de Contratación.

Revisó: Carlos Andrés Villa Vanegas - Contratista-Subsecretaría de Gestión Corporativa